



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-1717-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-115017355- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS - UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA - RECTIFICAR RM N° 1810/22

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-115017355- -APN-DNGU#ME, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1810 del 24 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad a distancia.

Que la Institución Universitaria solicita la rectificación de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1810 del 24 de junio de 2022, al observar que se ha consignado en forma errónea en el plan de estudios los requisitos de ingreso, plasmados en el ANEXO (IF-2022-08745671-APN-DNGU#ME), según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 43 del 31 de agosto de 2021.

Que analizada la documentación presentada corresponde hacer lugar a dicha petición, debiendo reemplazar el ANEXO (IF-2022-08745671-APN-DNGU#ME) por el ANEXO (IF-2025-100442881-APN-DNGU#MCH) que contiene el Plan de Estudios.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1810 del 24 de junio de 2022, por la cual otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS" que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad a distancia, y reemplazar el ANEXO (IF-2022-08745671-APN-DNGU#ME) que contiene el plan de estudios, por el ANEXO (IF-2025-100442881-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.12.17 18:08:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Humanidades
TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Título terciario de Profesor/a de cualquier nivel educativo con planes de estudios que posean una carga horaria superior a las 1600 horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	OBS.
PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
1	Educación y Sociedad del Conocimiento	Cuatrimestral	4	64	-	
2	Política y Administración de la Educación	Cuatrimestral	6	96	-	
3	Nuevas Perspectivas de los Procesos de Aprendizaje	Cuatrimestral	5	80	-	
4	Educación a Distancia	Cuatrimestral	6	96	-	
PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE						
5	Planificación y Gestión de la Educación con Tecnologías	Cuatrimestral	6	96	2	
6	Tecnología Educativa I	Cuatrimestral	6	96	1 - 4	
7	Gestión Curricular	Cuatrimestral	5	80	2 - 3	
8	Recursos Educativos Digitales	Cuatrimestral	5	80	4	
SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
9	Tecnología Educativa II	Cuatrimestral	6	96	6	
10	Entornos Virtuales de Aprendizaje	Cuatrimestral	5	80	6	
11	Seminario de Género, Diversidad y Educación	Cuatrimestral	4	64	1	
12	Taller de Proyecto Final	Cuatrimestral	6	96	6 - 8	
-	Otros Requisitos	---	0	-	-	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN CON TECNOLOGÍAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1024 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Requisitos para obtener el título de Licenciado/a en Educación con Tecnologías:
Entregar y aprobar el Proyecto Final y acreditar al menos dos (2) Niveles de Idioma de
Inglés, conforme a la RCS N° 32/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2025-100442881-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2021-115017355- -APN-DNGU#ME- EX-2021-115017355- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA- LI. EN EDUC EN TECNOLOGÍAS- CCC- RRECTIFICACIÓN RM N° 1810/22 - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.10 10:31:24 -03:00

Maria Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.10 10:31:25 -03:00